

Apruébese Finiquito.

LOTA, 20 MAR. 2018

DECRETO N° 773 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo desde fechas 17 de mayo de 2017, hasta el 28 de febrero de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **FRANCISCO JAVIER VIVANCO CID**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159° numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Auxiliar de Aseo y Servicios Menores del Centro de Educación Integrada de Adultos, C.E.I.A., don **FRANCISCO JAVIER VIVANCO CID**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2018, por la causal de "Término de Contrato" establecida en el Art. 159° numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$213.282.-** (doscientos trece mil, doscientos ochenta y dos pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB./RAZ./RMU/RCHM./igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía,
- Contraloría,
- Transparencia Municipal,
- Sub-Depto. Remuneraciones,
- Sub-Depto. Personal,
- Carpeta Funcionario,
- Archivo,